

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 11 EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA INGRESO MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES.**

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario en diferentes Cuerpos y/o Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria se establece que una vez valorados los méritos los Tribunales de Selección harán pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público) disponiendo los/as interesados de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, así como que dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de Selección de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

De conformidad con ello este Tribunal de Selección en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2024, llevo al siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Hacer pública, en el primer día hábil siguiente a la fecha en que se dicta la presente Resolución, en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público):

- El listado de puntuaciones obtenida por cada persona aspirante, con carácter definitiva en el Grupo II, Categoría de Titulado Medio, Especialidad Diplomado/a en Económicas y/o Empresariales.

- El listado de reclamaciones estimadas.

- El listado de reclamaciones desestimadas total o parcialmente con indicación sucinta del motivo para ello.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria las reclamaciones o alegaciones presentadas por las personas interesadas contra la puntuación provisional se entenderán resueltas con la publicación de la puntuación definitiva.

**Tercero.-** De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Función Pública y las nuevas certificaciones de servicios prestados emitidas por ésta, se revisan las puntuaciones de todos los aspirantes en lo referente a los apartados a1) y a2).

Así mismo, han sido revisadas las puntuaciones otorgadas en b2), en aquellas convocatorias de bolsa de trabajo cuyo objeto es *“la constitución de lista de espera en Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado Grado Medio, con objeto de atender las*

<b>Csv:</b>	FDJEX8SWE4RXE9SAF77SSLNWK6QQA	<b>Fecha</b>	25/02/2025 14:45:27	
<b>Firmado Por</b>	MANUELA CENTENO SAAVEDRA ANTONIA LOPEZ AGUILERA			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2	



*necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral.”*

**Cuarto.-** Con la publicación de la puntuación definitiva también se acreditará si la persona aspirante ha procedido a la subsanación de los méritos alegados en los términos requeridos.

**Quinto.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº del/ la PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

<b>Csv:</b>	FDJEX8SWE4RXE9SAF77SSLNWK6QQA	<b>Fecha</b>	25/02/2025 14:45:27	
<b>Firmado Por</b>	MANUELA CENTENO SAAVEDRA ANTONIA LOPEZ AGUILERA			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

